INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
REQUISITOS HABILITANTES SASI-002 DE 2026

FECHA	veintitrés (23) de septiembre de 2026
PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA
PRESUPUESTO OFICIAL	$486.295.620,00
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS DE SERVICIO ESCOLAR PRESTADO

En la Administración Municipal de Mocoa, a las 07:20 P.m. del veintitrés (23) de septiembre de 2026, los suscritos, en calidad de miembros del Comité Evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas en el marco del proceso de convocatoria pública, para la celebración del contrato objeto de la referencia.

ORDEN DEL DÍA

1) Informe de la diligencia de cierre del proceso.
2) Revisión de documentos de capacidad jurídica.
3) Evaluación de la capacidad financiera.
4) Evaluación de la capacidad técnica.
5) Conclusiones del grupo Evaluador.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el (18/09/2026 7:03 PM Bogotá, Lima, Quito) en la que se presentaron a través del Portal Web SECOP II, la siguiente oferta:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentación	Oferta
PONY ESPECIAL SAS - SASI-002 DE 2026	PONY ESPECIAL S.A.S	Oferta en evaluación	18/09/2026 2:19 PM	0 COP

Que, en atención a la modalidad de selección prevista en el presente proceso, se tienen que en primer lugar se hace la correspondiente verificación de Requisitos Habilitantes, por lo que, se procederá a evaluar la única oferta presentada y allegadas en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	PONY ESPECIAL S.A.S	18/09/2026 2:19 PM

Que, la única propuesta presentada corresponde a la empresa **PONY ESPECIAL S.A.S.** Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra al numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal inicia con la verificación de la única propuesta ofertada, así:

II. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

PONY ESPECIAL S.A.S

III. DOCUMENTOS ALLEGADOS EN EL TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente PONY ESPECIAL S.A.S., a través de la plataforma SECOP II, presentó comunicación de subsanación mediante la cual allegó documentos dirigidos a atender los requerimientos formulados por el Comité Evaluador.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

En particular, el proponente aportó los siguientes documentos:

1. "CERTIFICADO NO RF.pdf", mediante el cual aporta certificaciones relacionadas con la no obligatoriedad actual de contar con Revisor Fiscal, junto con los documentos soporte correspondientes.
2. "FICHA TECNICA.pdf", mediante la cual corrige la identificación de la representante legal consignada en la ficha técnica inicialmente presentada.
3. "HV ING. MANOLO TORRES.pdf", contentivo de documentación complementaria correspondiente al profesional EDGAR MANOLO TORRES LAGOS, propuesto como Coordinador Logístico, con el propósito de acreditar los requisitos de experiencia y formación complementaria objeto de requerimiento.
4. "RUT REPRESENTANTE LEGAL 21-09-2026.pdf", correspondiente al Registro Único Tributario – RUT del señor DIEGO EDISON MORENO SANTOS, representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S.

En consecuencia, el Comité Evaluador procede a verificar los documentos allegados en subsanación frente a cada uno de los requerimientos formulados en el informe de evaluación preliminar y a determinar el resultado definitivo de la verificación de los requisitos habilitantes.

A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

PROPONENTE:		PONY ESPECIAL S.A.S		
TIPO DE PROPONENTE:		PERSONA JURIDICA		
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
No	CAPACIDAD JURÍDICA			
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1	X		Presenta Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito por DIEGO EDISON MORENO SANTOS, en calidad de representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S., identificada con NIT 900.121.943-4, correspondiente al proceso SASI-002 de 2026.
2	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE SI ES PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.	X		Presenta copia de la cédula de ciudadanía No. 7.709.712 de DIEGO EDISON MORENO SANTOS, quien conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal figura como Gerente General y representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S. CUMPLE.
3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL-FORMATO 7			No aplica. El proponente se presenta individualmente como persona jurídica: PONY ESPECIAL S.A.S.
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO	X		Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de PONY ESPECIAL S.A.S. El objeto social permite la ejecución del objeto contractual. Con fecha de expedición del 06/09/2026 con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZD7pAsk69f con Domicilio: Neiva, Huila, y el señor DIEGO EDISON MORENO SANTOS figura como representante legal con facultades suficientes para obligar a la sociedad. En consecuencia, CUMPLE.
5	ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES- FORMATO 6	X		En la evaluación preliminar se requirió al proponente aclarar y subsanar la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, teniendo en cuenta que el Formato 6 fue suscrito por el representante legal y en el Certificado de Existencia y Representación Legal se identificó el antecedente de nombramiento de Revisor Fiscal.

				Dentro del término de subsanación, PONY ESPECIAL S.A.S. allegó certificación suscrita por su representante legal y certificación expedida por la contadora pública ERIKA TATIANA CUELLO FLÓREZ, mediante las cuales se acredita que la sociedad no se encuentra actualmente obligada a contar con Revisor Fiscal y que la revocatoria del señor FABIO MARTIN TRUJILLO POLANIA como Revisor Fiscal fue decidida mediante Acta No. 02-2021 del 30 de abril de 2021 e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, bajo el No. 60761 del Libro IX. Verificado nuevamente el Certificado de Existencia y Representación Legal, se constata que dicha revocatoria efectivamente se encuentra registrada, por lo que el señor FABIO MARTIN TRUJILLO POLANIA no ostenta actualmente la calidad de Revisor Fiscal de la sociedad. En consecuencia, resulta procedente la suscripción del Formato 6 por parte del representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.7 del Pliego de Condiciones Definitivo. Se tiene por aclarado y subsanado el requerimiento formulado en la evaluación preliminar. CUMPLE.
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		Presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 28 de agosto de 2026, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Se verifica la inscripción de PONY ESPECIAL S.A.S., NIT 900.121.943-4, la renovación correspondiente a la vigencia 2026 y la información registrada para efectos de la verificación de los requisítos habilitantes. CUMPLE.
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		En la evaluación preliminar se requirió al proponente aportar el Registro Único Tributario – RUT individual del representante legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.9 del Pliego de Condiciones Definitivo. Dentro del término de subsanación, PONY ESPECIAL S.A.S. allegó el Registro Único Tributario RUT del señor DIEGO EDISON MORENO SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.712, en calidad de representante legal de la sociedad. Verificado el documento aportado, se evidencia que corresponde al representante legal identificado en los demás documentos de la propuesta.
8	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	X		Presenta documento mediante el cual se acredita la situación militar definida de DIEGO EDISON MORENO SANTOS, representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S., dando cumplimiento a la exigencia prevista para hombres menores de cincuenta (50) años. CUMPLE.
9	ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	X		Presenta certificado de antecedentes fiscales correspondiente al representante legal. Para persona jurídica el pliego exige verificar tanto al representante legal como a PONY ESPECIAL S.A.S.; por tanto, en el informe debe dejarse constancia de la consulta efectuada por la Entidad respecto de ambos sujetos. Datos del ciudadano La Persona PONY ESPECIAL S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9001219434. La persona no presenta antecedentes Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: sábado, septiembre 19, 2026 - Hora de consulta: 17:42:54

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA	X		Presenta certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación correspondientes a DIEGO EDISON MORENO SANTOS y PONY ESPECIAL S.A.S., en los cuales no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CUMPLE.
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Presenta consulta de antecedentes judiciales correspondiente a DIEGO EDISON MORENO SANTOS, representante legal, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CUMPLE.
12	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Presenta consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 8 de septiembre de 2026 correspondiente a DIEGO EDISON MORENO SANTOS, C.C. 7.709.712, en la cual consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. CUMPLE.
13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-FORMATO 4	X		Anexa documento firmado por el representante del Consorcio, FORMATO 4- "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", establecido por la entidad.
14	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) FORMATO 14-CERTIFICADO NO DEUDOR DE ALIMENTOS.	X		Presenta certificado oficial del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente a DIEGO EDISON MORENO SANTOS, en el cual consta que no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso. CUMPLE.
15	CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:	X		Presenta consulta correspondiente a DIEGO EDISON MORENO SANTOS, representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S., en la cual consta que NO REGISTRA INHABILIDAD por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. CUMPLE.
16	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – FORMATO 4	X		Presenta el compromiso de transparencia y anticorrupción correspondiente al proceso SASI-002 de 2026. Verificada su debida suscripción por el representante legal, CUMPLE.
17	CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES-FORMATO 13	X		Presenta declaración de inhabilidades e incompatibilidades correspondiente al proceso SASI-002 de 2026, suscrita por DIEGO EDISON MORENO SANTOS, representante legal de PONY ESPECIAL S.A.S., mediante la cual declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso, él, sus socios ni la sociedad representada, en causales que impidan contratar con el Estado. CUMPLE.
16	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES-FORMATO 15	X		Presenta Formato 15 – Declaración sobre Multas y Sanciones, fechado el 18 de septiembre de 2026, en el cual DIEGO EDISON MORENO SANTOS manifiesta que durante los últimos cinco (5) años no ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento contractual.
17	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 41-44-101309253 expedida por Seguros del Estado S.A., tomada por PONY ESPECIAL S.A.S. a favor del Municipio de Mocoa, correspondiente al proceso SASI-002 de 2026, por valor asegurado de $48.629.562 y con vigencia del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2026. El valor asegurado corresponde al 10 % del presupuesto oficial, superando el mínimo diferencial del 5 % previsto en el pliego para Mipymes acreditadas, y la vigencia cubre el término mínimo de tres (3) meses contados desde el cierre. CUMPLE.

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

Analizada la documentación aportada para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como los documentos allegados por PONY ESPECIAL S.A.S. dentro del término de subsanación, se evidencia que el proponente atendió satisfactoriamente los requerimientos formulados en el informe de evaluación preliminar.

En consecuencia, verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-002 de 2026, JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA HABILITADA.

B. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	HABILITA / DESHABILITA
a. Liquidez (Liq)	Mayor o igual a 4,95	8,02	HABILITA
b. Endeudamiento	Menor o igual a 0,45	0,26	HABILITA
c. Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3,00	25,26	HABILITA

C. VERFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	HABILITA/ DESHABILITA
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a 0,28	0,40	HABILITA
b. Rentas del Activo	Mayor o igual a 0,15	0,29	HABILITA

Analizada la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de PONY ESPECIAL S.A.S., se verifica que el proponente cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-002 de 2026.
En consecuencia, FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA HABILITADA.

D. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN	RESULTADO	HABILITADA/ NO HABILITADA
El proponente deberá acreditar experiencia debidamente certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), consistente en mínimo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya correspondido a la prestación del servicio de transporte escolar, y cuyo valor total expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación o suscripción de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, también expresado en SMMLV.	1. Contrato SASI-002-2025 – Municipio de Aipe En el Formato 5 lo relacionaron así: • Objeto: servicio de transporte terrestre para estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural del municipio de Aipe. • Contratante: Municipio de Aipe. • Participación: 100 %. • Valor: $1.037.845.515. • Consecutivo RUP: 210. • Plazo: 50 días calendario escolar.	HABILITADA

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

Todos los proponentes deberán estar inscritos y tener vigente y en firme para el momento del cierre del proceso- el Registro Único de Proponentes (RUP), en el cual se dé cuenta de lo antes señalado. Los proponentes deberán acreditar mediante el certificado correspondiente, que el contrato con el que acredite la experiencia general se encuentra identificados en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel, como se muestran a continuación: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 78111800 El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) Días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, o unión temporal o promesas de sociedad futura el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.	El soporte contractual coincide: el contrato SASI-002-2025 fue celebrado entre el Municipio de Aipe y PONY ESPECIAL S.A.S.; su objeto corresponde al servicio de transporte terrestre escolar y su valor es $1.037.845.515. 2. Contrato SASI-006-2024 – Municipio de Aipe El Formato 5 registra: Objeto: prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes de la zona rural del municipio de Aipe. Contratante: Municipio de Aipe. Participación: 100 %. Valor: $831.509.355. Consecutivo RUP: 206. El contrato aportado identifica a PONY ESPECIAL S.A.S., NIT 900.121.943-4, como contratista; corresponde al proceso SASI-006-2024 y registra valor contractual de $831.509.355 y plazo de 50 días calendario escolar. Por objeto, contratante y valor, es experiencia directamente relacionada con transporte escolar. 3. Contrato 338 de 2025 – Municipio de La Plata El Formato 5 relaciona: Objeto: garantizar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de La Plata, Huila. Contratante: Municipio de La Plata. Participación: 100 %. Valor relacionado: $704.024.244. Consecutivo RUP: 215. Plazo: 28 días calendario escolar. El contrato aportado confirma que el contrato de prestación de servicios No. 338-2025 fue suscrito entre el Municipio de La Plata y PONY ESPECIAL S.A.S. y que su objeto es garantizar el servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio. **Conclusiones:** Verificada la documentación aportada por el proponente PONY ESPECIAL S.A.S. para acreditar la experiencia, se evidencia la presentación de tres (3) contratos relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar, debidamente individualizados en el Registro Único	

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

	de Proponentes – RUP bajo los consecutivos 210, 206 y 215. Los contratos aportados corresponden al Contrato SASI-002-2025 celebrado con el Municipio de Aipe, por valor de $1.037.845.515; Contrato SASI-006-2024 celebrado con el Municipio de Aipe, por valor de $831.509.355; y Contrato de Prestación de Servicios No. 338-2025 celebrado con el Municipio de La Plata, por valor total de $704.024.244. La documentación aportada permite verificar el objeto contractual, entidad contratante, contratista, valor y ejecución de los contratos. Asimismo, se aportan los correspondientes documentos de recibo final, terminación y/o liquidación, según el caso, mediante los cuales se acredita su ejecución. Los contratos relacionados corresponden directamente a la prestación del servicio de transporte escolar y presentan un valor acumulado de $2.573.379.114."	

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

CONDICIÓN	RESULTADO	HABILITADA/ NO HABILITADA
COORDINADOR LOGÍSTICO: Formación académica: Profesional en ingeniería de transportes y vías. Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del respectivo pénsum académico, de conformidad con la normativa aplicable. Experiencia específica: Mínimo seis (6) meses de experiencia como coordinador, director, supervisor logístico u operativo en contratos o actividades relacionadas con transporte escolar. Formación complementaria: Deberá acreditar curso, seminario, diplomado o formación complementaria en tránsito y transporte, gestión de la calidad en el transporte, seguridad vial y manejo preventivo. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Para cada integrante del equipo mínimo requerido, el proponente deberá anexar:	En la evaluación preliminar se requirió al proponente subsanar la acreditación de la experiencia general, experiencia específica y formación complementaria del señor EDGAR MANOLO TORRES LAGOS, propuesto como Coordinador Logístico, así como aclarar la carta de compromiso correspondiente al cargo. Dentro del término de subsanación, PONY ESPECIAL S.A.S. allegó documentación complementaria del profesional inicialmente propuesto. Entre los documentos aportados se encuentra certificación expedida por PONY ESPECIAL S.A.S., mediante la cual se acredita que el señor EDGAR MANOLO TORRES LAGOS presta sus servicios como Coordinador Logístico en el desarrollo de contratos de transporte escolar desde febrero de 2020 hasta la actualidad, periodo que permite acreditar la experiencia general mínima de cinco (5) años y supera la experiencia específica mínima de seis (6) meses exigida para actividades relacionadas con transporte escolar.	HABILITADA

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

a) Hoja de vida debidamente suscrita. b) Copia del documento de identidad. c) Copia del diploma y/o acta de grado correspondiente. d) Certificaciones o documentos que permitan acreditar la experiencia general y específica exigida. e) Certificados de los cursos, seminarios, diplomados o demás formación complementaria exigida. f) Carta de compromiso o disponibilidad suscrita por el profesional propuesto, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.	Asimismo, se aportaron soportes de formación complementaria relacionados con las materias exigidas para el perfil y carta de compromiso suscrita por el profesional, mediante la cual manifiesta su disponibilidad para participar durante la ejecución del contrato en el cargo de Coordinador Logístico. Verificada integralmente la documentación inicialmente presentada y aquella allegada dentro del término de subsanación, se evidencia que el profesional conserva la formación académica exigida como Ingeniero de Transportes y Vías y acredita los requisitos de experiencia general, experiencia específica, formación complementaria y compromiso requeridos en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones Definitivo. En consecuencia, se tiene por subsanado el requerimiento formulado en la evaluación preliminar. CUMPLE.	

Requisito	Verificación preliminar
Vehículos ofertados – declaración juramentada	Presenta certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, mediante la cual acredita la disponibilidad de parque automotor constituido por vehículos terrestres y embarcaciones/botes para la ejecución del servicio, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego. CUMPLE.
Habilitación transporte terrestre	Para el componente fluvial, presenta Resolución No. 20263040000245 del 06 de enero de 2026, mediante la cual el Ministerio de Transporte habilita y otorga permiso de operación a PONY ESPECIAL S.A.S. para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en modalidad Servicio Especial. CUMPLE
Habilitación transporte fluvial	CUMPLE
Permiso de operación fluvial	CUMPLE
Identificación/documentación embarcación	Identifica la embarcación PONY II, patente de navegación No. 4032N78687, tipo botemotor, servicio público y capacidad autorizada para quince (15) pasajeros, aportando patente de navegación y certificado de inspección técnica vigentes. La información aportada permite individualizar la embarcación ofrecida y verificar su disponibilidad y condiciones autorizadas. CUMPLE.
Capacidad transportadora terrestre	Presenta Resolución No. 20224410017945 del 04 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se ajusta la capacidad transportadora de PONY ESPECIAL S.A.S. para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, evidenciándose capacidad suficiente frente al parque automotor requerido para la ejecución del contrato. CUMPLE.

Requisito	Verificación preliminar
RCC/RCE terrestre	CUMPLE
RCC/RCE fluvial	CUMPLE
Programas/PESV	Presenta certificación suscrita por el representante legal mediante la cual acredita contar con los planes, programas, manuales y protocolos legalmente exigibles y se compromete a mantenerlos implementados y actualizados durante la ejecución contractual. Asimismo, aporta el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de PONY ESPECIAL S.A.S. CUMPLE.
Parque automotor terrestre	CUMPLE

F. VERIFICACIÓN ANEXO- FICHA TÉCNICA

En la evaluación preliminar se evidenció una inconsistencia en la identificación del representante legal que suscribió la Ficha Técnica, toda vez que figuraba como DIEGO EDISON MORENO ROJAS, cuando de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal corresponde a DIEGO EDISON MORENO SANTOS.

Dentro del término de subsanación, PONY ESPECIAL S.A.S. allegó la Ficha Técnica corregida, en la cual se identifica correctamente al señor DIEGO EDISON MORENO SANTOS, C.C. No. 7.709.712, en calidad de representante legal, sin evidenciarse modificación de las condiciones técnicas inicialmente ofrecidas.

En consecuencia, se tiene por subsanado el requerimiento formulado en la evaluación preliminar. CUMPLE.

G. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad financiera, organización y experiencia requerida), se encuentra que el proponente **CUMPLIÓ CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS** así;

No OFERTA	PROPONENTE	EVALUACION				HABILITADO/ NO HABILITATO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA Y TÉCNICA	
1	PONY ESPECIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

IV. CONCLUSIONES DEL CÓMITE EVALUADOR

Que, realizada la evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002 DE 2026, y verificados los documentos allegados por PONY ESPECIAL S.A.S. dentro del término de subsanación, el Comité Evaluador determinó que el proponente atendió satisfactoriamente los requerimientos

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

formulados en el informe de evaluación preliminar y acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia, PONY ESPECIAL S.A.S. se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso de selección y participar en la etapa de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Agotado el objeto del presente informe, se termina y firma a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026 y se ordena su publicación en el SECOP II, para conocimiento de los interesados y continuidad del proceso conforme al cronograma establecido por la Entidad.

COMITÉ EVALUADOR

COMPONENTE TÉCNICO:

MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ LUNA
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte

COMPONENTE JURÍDICO:

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe Oficina Contratación
Oficina de contratación

COMPONENTE FINANCIERO:

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo
Secretaria Financiera y Administrativa

COMPONENTE FINANCIERO:

MIRIAN YANETH TEZ ORTEGA
Profesional universitaria - Oficina Contable
Secretaría Financiera y Administrativa

educacion@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital